

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE

Correo Electrónico

j02pmelecerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticinco (25) de marzo de 2022

EXPEDIENTE No:7624840890022019-00607-00

DEMANDANTE: JEFFERSON ANDRES LERMA SOLIS

DEMANDADA: DANIELA SANCHEZ MORENO

Custodia y Cuidado Personal.

Teniendo en cuenta que el escrito visible a fol. 33, del expediente digital, donde el apoderado de la parte demandante desiste de las pretensiones de la demanda,, el Despacho,

RESUELVE:

1. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES que hace el apoderado de la parte actora, en el proceso **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL** de la referencia, de conformidad con lo normado en el artículo 314 del C.G.P.

2. Sin costas.

3. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 28/03/2022
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa3d14e4219ab33ddf8ee8340cdf8c745fb8c3fc4e1c2f0406e90ffe7d5c04c9**

Documento generado en 25/03/2022 11:43:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>